



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de octubre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quien suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de las Facturas N° 0004-00001419/1459 cuya Razón Social corresponde a **FUNDASUR**.

Que corresponde al pago de honorarios por corte de rocas, en el marco de subsidio de investigación por actuaciones entre instituciones del Estado Nacional.

Que el presente gasto será asumido con fondos de Fuente 11.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

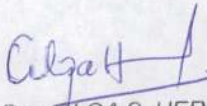
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de las Facturas N° 0004-00001419/1459 cuya Razón Social corresponde a **FUNDASUR**, por un monto de **\$ 12.692** (pesos doce mil seiscientos noventa y dos) debido al pago de honorarios profesionales por corte de rocas, en el marco de subsidio de investigación por actuaciones entre instituciones del Estado Nacional.

Art.2°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 910/18


Dra. **OLGA S. HERRERA**
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.